

BASES DE LA PROMOCIÓN “Concurso Halt and Catch Fire”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U (en adelante, “**Multicanal**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar la reemisión de la serie de televisión “Halt and Catch Fire” (en adelante, la “**Serie**”) cuya emisión tendrá lugar en el canal de televisión actualmente denominado @AMC (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s (en adelante, las respuestas, junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”), a la/s pregunta/s que publique Multicanal (en adelante, la/s “**Pregunta/s**”) desde el perfil oficial del Canal (@amctv_es) en la red social de @Twitter (en adelante, “**Twitter**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Multicanal. Cada participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Respuestas distintas como quiera eligiendo el número de Preguntas a las cuales desea contestar. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta, bajo pena de descalificación.

1.4 La participación será posible a través de la red social Twitter utilizando el hashtag “#HaltandCatchFire”, junto a cada una de las Respuestas publicadas. Los participantes deberán previamente haberse hecho seguidores del perfil oficial del Canal.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar el 17 de septiembre de 2015 desde las dieciséis horas (16.00h) y hasta las dieciséis y cincuenta minutos (16.50h) del mismo día (en adelante, el “**Plazo de Participación**”). Durante el Plazo de Participación, Multicanal publicará una (1) Pregunta, cada diez (10) minutos aproximadamente, en el perfil oficial del Canal en Twitter. Los participantes podrán contestar a cuantas Preguntas como deseen, pero siempre dentro de los diez (10) minutos siguientes a la publicación de cada una de ellas.

A efectos aclaratorios la presente convocatoria será válida para participaciones remitidas hasta:

- Las 16.10 horas para la Pregunta publicada a las 16.00 horas (la Pregunta nº 1)
- Las 16.20 horas para la Pregunta publicada a las 16.10 horas (la Pregunta nº 2)
- Las 16.30 horas para la Pregunta publicada a las 16.20 horas (la Pregunta nº 3)
- Las 16.40 horas para la Pregunta publicada a las 16.30 horas (la Pregunta nº 4)
- Las 16.50 horas para la Pregunta publicada a las 16.40 horas (la pregunta nº 5)

2.2 La comunicación a todos los ganadores se producirá, simultáneamente, el mismo día 17 de septiembre de 2015 al término del Plazo de Participación, a través de su perfil oficial de Twitter. Multicanal procederá a tal comunicación tan pronto como conozca a todos los ganadores de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. Multicanal se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplen con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de Multicanal escogerá como ganadoras un total de quince (15) Respuestas, tres (3) Respuestas de cada una de las Preguntas formuladas. Las Respuestas ganadoras se elegirán en función de su mayor originalidad (en adelante, los participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los "**Ganadores**").

3.3 Asimismo, el jurado escogerá quince (15) reservas, tres (3) de cada una de las Preguntas formuladas (en adelante, los "**Reservas**"), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Twitter, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que el Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según la Base 4.2 siguiente. Asimismo, el nombre de usuario de los Ganadores se publicará en el perfil oficial del Canal en Twitter y en la página web del Canal: "www.amctv.es" (en adelante, la "**Web**").

4.2 El Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de tres (3) días desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos, la dirección física a la que Multicanal le pueda hacer llegar el premio.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Los Ganadores recibirán como premio, cada uno, un (1) Soporte para el Teléfono (Mini Arcade) (en adelante, el "**Premio**").

5.2 El Premio se hará llegar a los Ganadores mediante mensajero prepago a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará bruto, es decir, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que Multicanal estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros participantes en la Promoción así como para la gestión de la atribución del Premio. Específicamente, los nombres de usuarios de los Ganadores se publicarán en la Web, así como en el perfil oficial del Canal en Twitter.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según Base 4.2), se someterán a la Política de Protección de Datos de Multicanal ("<http://amcnetworks.es/aviso-legal/>", la "**Política**") y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, los participantes autorizan que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de Multicanal con fines promocionales y publicitarios, y aceptan expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de Multicanal. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a Multicanal, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para Multicanal, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de Multicanal se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por Multicanal o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.4 Multicanal se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de Twitter (<http://twitter.com/tos?lang=es>). Multicanal no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un participante de la Promoción infrinja tales condiciones de uso.

8.2 Multicanal se reserva el derecho de suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 Multicanal se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de Multicanal.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.